

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CIUDAD: BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA)
FECHA: 10:30 AM DEL 19 DE FEBRERO DEL AÑO 2024



REF. : PROCESO ORDINARIO
11001310502020210054900.
DEMANDANTE: CECILIA CLAVIJO DE SANTANA
DEMANDADO: ACP COLPENSIONES.

En Bogotá, D.C. A los (19) días del mes de febrero de dos mil (2024), siendo la hora de las (10:30 A.M.) día y hora previamente señalados por auto anterior, para la verificación de la presente audiencia, el suscrito Juez en asocio de su secretaria, se constituyó en ella.

ETAPA CONCILIATORIA:

Se declara fracasada la etapa de conciliación.

EXCEPCIONES:

Las excepciones propuestas por la parte demandada por ser de carácter perentorio se resolverán en la sentencia, de conformidad con la norma señalada.

SANEAMIENTO

Procedió la titular a examinar el expediente y evidenció que conforme lo dispone el Art. 61 del Código General del Proceso, se VINCULARÁ a la Unidad de Gestión Pensional y parafiscales – UGPP., como Litis consorte necesario.

Procédase a su notificación personal en los términos de la Ley 2213 del año 2022. CÓRRASE traslado a la integrada por el término de Ley.

Las partes quedan notificadas en ESTRADOS.

VÍCTOR HUGO GONZÁLEZ



ROCIO CAROLINA MARTÍNEZ MARIANO

Secretaria Ad- hoc

Acceda al Link De Audiencia

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/ce6e131a-3714-4ace-b269-4a51ed884290?vcpubtoken=38ed1e6b-dfba-4192-b33a-6bbddd5bb2d0>